



Permiso de establecimiento

¿Le gustaría quedarse en Alemania de forma permanente? Descubra las condiciones para obtener un permiso de establecimiento.

[🏠](#) [➤](#) [Visado y residencia](#) [➤](#) [Vivir permanentemente en Alemania](#) [➤](#) **Permiso de establecimiento**

Contenido

- ↓ [Vivir permanentemente en Alemania con el permiso de establecimiento](#)
- ↓ [El permiso de establecimiento para profesionales cualificados](#)
- ↓ [Permiso de establecimiento para titulares de la Tarjeta Azul UE](#)
- ↓ [Permiso de establecimiento tras absolver una carrera universitaria o una formación profesional en Alemania](#)



[Permiso de establecimiento para profesionales altamente cualificados](#)



[Permiso de establecimiento para cónyuges de profesionales cualificados](#)



[Residencia indefinida en la UE: el permiso de residencia permanente UE](#)

Vivir permanentemente en Alemania con el permiso de establecimiento

¿Ya está trabajando y viviendo en Alemania con un [permiso de residencia](#) temporal y quiere quedarse aquí permanentemente? Bajo ciertas condiciones, como personal cualificado, puede solicitar un [título de residencia](#) ilimitado, el llamado [permiso de establecimiento](#), según lo estipulado en el [art. 18c de la Ley sobre la residencia \(AufenthG\)](#).[↗]

El permiso de establecimiento le abre muchas perspectivas: puede vivir en Alemania con sus familiares sin restricciones. Además, puede trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia.

Para solicitar un permiso de establecimiento, deberá pagar una tarifa por este servicio que varía de acuerdo a los diversos grupos de actividad. Los costos por un permiso de establecimiento pueden ascender hasta los 150 euros y tienen que pagarse a la hora de hacer la solicitud. Infórmese en la Oficina de Extranjería competente sobre el importe exacto.

El permiso de establecimiento para profesionales cualificados

Según la Ley sobre la residencia (AufenthG), se le considerará un/a [profesional cualificado](#)/a si pertenece a uno de los grupos siguientes:

- personas con una titulación de formación profesional nacional cualificada o extranjera equivalente ([art. 18a Ley sobre la Residencia](#) [AufenthG] en combinación con el [art. 18 párr. 3 n° 1 de la Ley sobre la Residencia](#) [AufenthG])
- personas con una formación universitaria alemana u homologada o extranjera comparable ([art. 18b Ley sobre la Residencia](#) [AufenthG] en combinación con el [art. 18 párr. 3 n° 2 de la Ley sobre la Residencia](#) [AufenthG])

- investigadores/as internacionales según lo establecido en la [directiva \(UE\) 2016/801 \(art. 18d de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]\)](#)

¿Qué requisitos deben cumplir los profesionales cualificados para obtener el permiso de establecimiento?

- Desde hace tres años está en posesión de un título de residencia de conformidad con los arts. 18a, 18b, 18d o 18g de la Ley sobre la Residencia (AufenthG).
- Su sustento está asegurado sin la necesidad de recurrir para ello a fondos públicos.
- Ha aportado por lo menos 36 meses obligatoria o voluntariamente al seguro de pensión de jubilación público.
- Tiene un trabajo que puede ejercer con su permiso de residencia.
- Tiene conocimientos básicos del régimen jurídico y social, así como de las condiciones de vida en Alemania. Por lo general, esto podrá demostrarse realizando la prueba “[Vivir en Alemania](#)”.
- Dispone de una vivienda con espacio suficiente para usted y sus familiares.

Si cumple los requisitos citados, deberá concertar una cita con la [Autoridad de Extranjería](#) que le corresponda, para poder presentar su solicitud de permiso de establecimiento. En la [Autoridad de Extranjería](#) [↗](#) le indicarán también la documentación concreta que debe presentar.

Atención: en algunos casos podrá concederse un permiso de establecimiento bajo condiciones simplificadas. Para ello debe pertenecer a uno de los grupos siguientes:

- Titulares de una [Tarjeta Azul UE](#)
- Egresados/as de una carrera universitaria o titulares de una formación profesional en Alemania
- Personal altamente cualificado
- Trabajadores por cuenta propia

Permiso de establecimiento para titulares de la Tarjeta Azul UE

Si está en posesión de una Tarjeta Azul UE (art. 18g de la Ley sobre la Residencia [AufenthG]), se le puede conceder un permiso de establecimiento bajo condiciones simplificadas, según lo estipulado en el [art. 18c, párr. 2](#) [↗](#) de la Ley sobre la Residencia (AufenthG). Para usted rigen los siguientes requisitos:


- Ejerce desde hace por lo menos 27 meses una actividad cualificada y hace aportaciones al seguro de pensión de jubilación público.
- Puede acreditar conocimientos de alemán de nivel A1 según el [Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas \(MCER\)](#). Si se pueden acreditar conocimientos de alemán de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se reduce el tiempo de 27 a 21 meses.
- Tiene conocimientos básicos del régimen jurídico y social así como de las condiciones de vida en Alemania. Por lo general, esto podrá demostrarse realizando la prueba "[Vivir en Alemania](#)".
- Puede demostrar que dispone de una vivienda con espacio suficiente.
- Puede demostrar que su sustento durante su estadía en Alemania está asegurado.

Permiso de establecimiento tras absolver una carrera universitaria o una formación profesional en Alemania

¿Ha finalizado con éxito una carrera universitaria o una formación profesional en Alemania? En ese caso, se le aplicarán las disposiciones especiales para el permiso de establecimiento:

- Deberá poseer desde hace al menos dos años un permiso de residencia para desempeñar un empleo en calidad de "profesional cualificado" (título de residencia según lo establecido en los arts. 18a, 18b oder 18d de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
- Tiene un trabajo que puede ejercer con su permiso de residencia.
- Ha realizado aportaciones por 24 meses al seguro de pensión de jubilación público.
- Puede acreditar que tiene conocimientos de alemán de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), conocimientos básicos del régimen jurídico y social, así como de las condiciones de vida en Alemania. Por lo general, esto podrá demostrarse realizando la [prueba "Vivir en Alemania"](#).
- Puede demostrar que dispone de una vivienda con espacio suficiente.

Permiso de establecimiento para profesionales altamente cualificados

En casos particulares, los/las profesionales altamente cualificados/as pueden obtener desde el principio, y sin una estancia mínima previa, un permiso de establecimiento, según lo establecido en el [art. 18c, párr. 3](#)  de la Ley sobre la residencia (AufenthG).

Si usted es, por ejemplo, un científico o científica con conocimientos técnicos especiales o bien un/a docente con un cargo destacado, y tiene además varios años de experiencia profesional, podrá obtener el permiso de establecimiento inmediatamente después de llegar a Alemania.

Al respecto es importante que:

- demuestre tener una formación académica y
- pueda suponerse que se podrá integrar en las condiciones de vida de Alemania y que su subsistencia está garantizada sin ningún tipo de ayuda pública.

Lo más conveniente es que antes de viajar a Alemania reúna la documentación necesaria para la obtención inmediata del permiso de establecimiento.

Permiso de establecimiento para personas trabajando por cuenta propia

Si posee usted un permiso de residencia para trabajar por cuenta propia, según lo establecido en el [art. 21](#) de la Ley sobre la residencia (AufenthG), podrá solicitar al cabo de tres años un permiso de establecimiento ([art. 21, párr. 4](#) de la Ley sobre la residencia [AufenthG]). Para ello deberá reunir los siguientes requisitos:

- Al momento de la solicitud deberá poseer un título de residencia vigente que le autorice a trabajar por cuenta propia.
- Deberá haber trabajado por cuenta propia con éxito a lo largo de tres años.
- Deberá poder demostrar que su sustento y el de sus familiares en Alemania está garantizado a largo plazo.

¿No pertenece a ninguno de los grupos de inmigrantes mencionados anteriormente? En ese caso, en la [página web de la Oficina Federal de Migración y Refugiados \(BAMF\)](#) se le informará sobre lo que puede hacer para obtener un permiso de establecimiento en Alemania.

Permiso de establecimiento para cónyuges de profesionales cualificados

¿Se ha reunido con su cónyuge (pareja) en Alemania? Después de un tiempo determinado recibirá un permiso de establecimiento propio si cumple con los siguientes requisitos:

- Su cónyuge (pareja) está en posesión de un permiso de establecimiento para profesionales cualificados de conformidad con el art. 18c de la Ley sobre la Residencia (AufenthG).

- Usted posee un permiso de residencia desde hace por lo menos tres años.
- Ejerce una actividad lucrativa con un volumen de por lo menos 20 horas semanales y posee el permiso requerido para ello.
- Usted y su cónyuge viven en unión matrimonial.
- Puede acreditar conocimientos de alemán de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- Tiene conocimientos básicos del régimen jurídico y social, así como de las condiciones de vida en Alemania. Por lo general, esto podrá demostrarse realizando la prueba "[Vivir en Alemania](#)".

Residencia indefinida en la UE: el permiso de residencia permanente UE

El permiso de residencia de larga duración UE (Art. 9a de la Ley sobre la residencia (AufenthG) es un título de residencia ilimitado, y es comparado con el permiso de establecimiento. Las personas que se encuentren en posesión de este título de residencia podrán trasladarse en condiciones menos estrictas a casi todos los países de la UE y obtener un derecho de residencia.

Para poder obtener un permiso de residencia de larga duración UE usted deberá:

- Haber vivido legalmente en Alemania durante mínimo cinco años.
- Demostrar que su sustento y el de su familia está asegurado.
- Contar con los conocimientos de lengua alemana suficientes, así como conocimientos básicos del ordenamiento social y legal y de las condiciones de vida en Alemania.
- Disponer de una vivienda lo suficientemente grande para sí mismos y sus familias.
- A razón de su actividad remunerada haber pagado un mínimo de 60 cuotas mensuales obligatorias o voluntarias del seguro de pensiones obligatorio.

Sin embargo, no para todos los títulos de residencia podrá ser concedido un permiso de residencia de larga duración UE; como es el caso de un permiso de residencia por razones humanitarias o para realizar una formación.

Más información en la red

Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA)

[Con el navegador de visados, puede averiguar qué tipo de visado necesita para venir a Alemania](#)

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

[Centro de Competencias para asilo, migración e integración en Alemania](#)



Imprimir página



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-residencia/vivir-permanentemente-alemania/permiso-establecimiento>

Fecha: 2026-03-31 21:55:16 GMT